



Sección I. Disposiciones generales

AYUNTAMIENTO DE POLLENÇA

6747

Aprobación definitiva de modificación de crédito 07/2023 en la modalidad de Crédito extraordinario y suplemento de crédito financiado con Remanente de Tesorería para gastos generales

Finalizado el plazo de exposición al público de la modificación presupuestaria 07/2023, por Crédito extraordinario y suplemento de crédito financiado con Remanente de Tesorería para gastos generales, sin que se hayan interpuesto reclamaciones al acuerdo de Pleno de día 25 de mayo de 2023, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 169 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 05 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, se publica a continuación la modificación realizada resumida por capítulos.

Crédito extraordinario y Suplemento de crédito

CAPÍTULO GASTOS	Modificación (€)
2: Gastos Bienes corrientes y servicios	353.600
4: Transferencias corrientes	4.000
6: Inversiones reales	355.200

Financiación

CAPÍTULO INGRESOS	Modificación (€)
8: Activos financieros	712.800

Según lo dispuesto en el artículo 171.1 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales contra el presente acuerdo se podrá interponer recurso contencioso administrativo en el plazo de dos meses a partir del día siguiente de la publicación del presente edicto en el Boletín

Pollença, *(firmado electrónicamente: 10 de julio de 2023)*

El alcalde

Marti Xavier March Cerdà